

Informe Violencia de Género 2008

Cataluña



INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2010
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

 **Generalitat de Catalunya**
Departament de Salut

Introducción

El volumen de datos e información sobre los aspectos visibles de la violencia de género va incrementándose progresivamente. En Cataluña ya se dispone de un marco legislativo a partir del cual pueden articularse las medidas y actuaciones para hacer frente a este fenómeno. También existen sistemas que permiten constatar el número de denuncias registradas de algunas formas de violencia, así como la cantidad de casos atendidos desde los recursos especializados.

Actualmente continúan detectándose algunas carencias que impiden conocer la verdadera incidencia de este tipo de violencia.

Inclusión de la violencia de género

Planes y programas de salud

En el desarrollo del Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género, previsto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y el Plan de calidad para el Sistema Nacional de Salud, el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya trabaja en la promoción del conocimiento sobre las desigualdades de género en salud y el fortalecimiento del enfoque de género en las políticas de salud del personal de salud y colabora con el Ministerio de Sanidad y Política Social en la realización de actividades de sensibilización y prevención de la violencia de género. Entre las principales actividades en que trabaja el Departamento de Salud destacan las siguientes:

- Despliegue progresivo del Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género y evaluación de su proceso de implementación.
- Aplicación de un conjunto básico de indicadores para comprender la magnitud de la violencia de género.
- Aplicación de un plan de formación específico y elaboración de materiales comunes.

En el marco normativo estatal y autonómico actual (Plan de Gobierno de la Generalitat 2007-2010), en Cataluña se lleva a cabo un trabajo coordinado de todos los departamentos contra la violencia machista mediante el Plan de políticas de mujeres del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 2008-2011 que incorpora el Programa para la intervención integral contra la violencia machista. Este Programa tiene como objetivo abordar la violencia contra las mujeres en cuatro ámbitos: prevención, detección, atención y recuperación. El Plan, que se inició en 2005 (con el Plan 2005-2007), recoge el compromiso de todos los departamentos implicados para aplicar estas políticas en la acción del Gobierno.

Además, el Departamento de Salud ha trabajado y continúa colaborando estrechamente con el Instituto Catalán de las Mujeres y todos los departamentos de la Generalitat de Cataluña en la elaboración e implementación del recientemente aprobado Protocolo marco para una intervención coordinada contra la violencia machista. Este Protocolo se enmarca en la estrategia del Instituto Catalán de las Mujeres de elaboración de protocolos para una intervención coordinada contra la violencia machista que, de acuerdo con la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, establece la concreción y el procedimiento de las actuaciones, así como las responsabilidades de los sectores implicados en el tratamiento de la violencia machista con el fin de garantizar la prevención, la atención eficaz y personalizada y la recuperación de las mujeres que se encuentran en situación de riesgo o que son víctimas de la violencia machista.

La Ley establece que la elaboración de los protocolos tiene que ser impulsada por el Instituto Catalán de las Mujeres en cada uno de los ámbitos territoriales de las delegaciones del Gobierno de la Generalitat o, si procede y el Gobierno así lo determina, en los ámbitos de estructura territorial que se puedan establecer por ley. El Protocolo marco para una intervención coordinada contra la violencia machista es el modelo conceptual, metodológico y técnico de todos los departamentos de la Generalitat de Cataluña para otros protocolos que se puedan desarrollar, o que ya se estén implementando, y el marco de referencia del Protocolo autonómico para el abordaje de la violencia machista en el ámbito de la salud en Cataluña. La actuación prioritaria del Departamento de Salud en relación con la violencia

de género es la difusión e implementación del Protocolo de la comunidad autónoma para el abordaje de la violencia machista en el ámbito de la salud en Cataluña (Documento marco y documentos operativos).

Las diferencias en salud por razón de género continúan existiendo, por lo que el Gobierno de la Generalitat apuesta por la introducción continua de políticas de género, como instrumento para garantizar la igualdad de oportunidades y alcanzar el máximo estado de salud y bienestar posible. En este sentido, el Departamento de Salud prioriza la violencia de género entre los ámbitos de actuación de las políticas de mujeres en el ámbito de la salud. Entre las actuaciones para el abordaje de la violencia hacia las mujeres pueden destacarse las siguientes:

- Programas de referencia para la atención psiquiátrica y psicológica a las mujeres maltratadas.
- Programa de atención psicológica a mujeres y niños que han sufrido agresiones sexuales.
- Recomendaciones de atención a las víctimas y agresores en la Red de atención a las drogodependencias.
- Refuerzo de las acciones contra la sumisión química en la violencia hacia las mujeres en el marco del Programa Noche segura.
- Elaboración del material pedagógico *Mujeres del norte, mujeres del sur*, material orientado a los colectivos de mujeres inmigrantes.
- Protocolo de actuaciones para prevenir la mutilación genital femenina (trabajo conjunto con la Secretaría para la Inmigración).

El Plan de salud de Cataluña y los planes de salud regionales, desde la elaboración del primero de ellos en el año 1993 hasta el último actualmente vigente (en el horizonte 2010), ha analizado las diferencias y las desigualdades en salud desde todas las perspectivas: edad, género, situación socioeconómica y territorio, básicamente. El análisis de la situación de salud y la utilización de servicios sanitarios pone de manifiesto aquellos ámbitos en que es necesario definir objetivos de salud e intervenciones destinados a aquellas poblaciones más vulnerables para reducir estas desigualdades. Concretamente, el Plan de salud de Cataluña en el horizonte 2010 contiene un apartado específico sobre las diferencias y las desigualdades en salud por razón de género. Además, este documento incorpora un anexo con tablas de la evolución temporal 1994-2006 de los principales indicadores de salud y de servicios sanitarios por sexo, grupo de edad y clase social.

La intervención de los servicios sanitarios tiene una importancia trascendental para la detección y diagnóstico de las lesiones psicológicas y físicas del maltrato y, en este sentido, el actual Plan de salud de Cataluña en el horizonte 2010 sitúa el abordaje de la violencia de género entre sus prioridades. Incluye propuestas estratégicas en relación con las acciones contra la violencia hacia las mujeres, los menores y las personas mayores:

- Difusión e implementación territorial de protocolos para la prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación en los casos de violencia:
 - Implementación territorial del Protocolo para el abordaje de la violencia hacia las mujeres en el ámbito de la salud en Cataluña, que tiene prevista la realización de una prueba piloto de carácter policéntrico y su posterior evaluación.
 - Implementación territorial del Protocolo de maltratos agudos en la infancia y la extensión del Registro unificado de maltratos infantiles (RUMI) tras haber llevado a cabo previamente una prueba piloto en el Hospital Sant Joan de Déu y en el Hospital Materno-infantil de la Vall d'Hebron.
- Elaboración de un protocolo sobre maltratos a las personas mayores.
- Establecimiento en el territorio del circuito de actuación para que diferentes sectores implicados puedan responder de manera rápida y coordinada ante las situaciones de maltratos.

Cartera de servicios

En los contratos de compra de servicios del año 2008, algunas regiones sanitarias (Catalunya Central, Terres de l'Ebre, etc.) han introducido cláusulas para el registro de casos de sospecha y diagnóstico de violencia de género en atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria y salud mental.

La cartera de servicios del Programa de atención a la salud sexual y reproductiva, revisada en 2008, forma parte del nuevo modelo de atención a la salud sexual y reproductiva definido en el Plan estratégico de ordenación de servicios de la atención a la salud sexual y reproductiva del Departamento de Salud, que deberá implantarse durante los próximos años en Cataluña. Este programa establece los circuitos para la prevención, la detección precoz, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación en relación con la violencia de género.

Inclusión de las acciones de detección precoz y atención en los programas específicos

El *Plan director de salud mental y adicciones* contempla, entre los proyectos que prioriza, la mejora de la atención de los trastornos mentales y las adicciones en atención primaria. Así, un objetivo operativo de este proyecto es mejorar la atención especializada en las poblaciones vulnerables y, especial-

mente, incorporar los aspectos de atención psiquiátrica y psicológica de las mujeres maltratadas en el marco del Plan interdepartamental coordinado con el Instituto Catalán de las Mujeres y de acuerdo con el desarrollo de unidades de atención integral a la violencia de género.

El *Programa de atención a la salud sexual y reproductiva* incluye el cribado proactivo de eventuales casos de violencia machista y de género en el control y seguimiento del embarazo y en los embarazos no deseados. Esta actividad se realiza en la consulta y, en un marco de privacidad, exclusivamente con la gestante.

El Departamento de Salud en 2008, mediante la concesión de una subvención, encargó a la Associació Catalana de Llevadores (Asociación Catalana de Comadronas) la elaboración de una *Guía para el abordaje de la violencia de género en salud sexual y reproductiva* dirigida a profesionales. Este documento ha servido de base para la elaboración del *Documento operativo sobre embarazo y violencia*, complementario del Protocolo para el abordaje de la violencia machista en el ámbito de la salud en Cataluña-Documento marco. Este Documento marco fija las pautas de actuación sobre la violencia machista en el ámbito familiar y de la pareja. La violencia machista que se puede manifestar en otros ámbitos, como el laboral, el social o comunitario, o la relacionada con los principales factores de riesgo se aborda en otros documentos que complementan a éste, llamados documentos operativos. Por tanto, el *Documento operativo sobre embarazo y violencia* determina la operativa de las actuaciones y el abordaje específico y proactivo de la atención sanitaria a las mujeres embarazadas que sufren violencia.

Durante 2008, la Comisión de Seguimiento del *Protocolo de actuaciones para prevenir la mutilación genital femenina*, compuesta por los departamentos de Educación, Interior y Relaciones Institucionales y Participación, Salud, y Acción Social y Ciudadanía a través de la Secretaría de Políticas Familiares y Derechos de la Ciudadanía, de la Secretaría de Infancia y Adolescencia, del Instituto Catalán de la Mujeres y de la Secretaría para la Inmigración, revisó y editó una nueva versión del documento. Se ha continuado trabajando en su implementación en todo el territorio de Cataluña y se han llevado a cabo actividades de información y formación entre profesionales (de la salud, de servicios sociales, de centros docentes, de atención a menores en riesgo, de cuerpos de seguridad, etc.), ciudadanía y familias en relación con situaciones de riesgo y sospecha de consumación de dicha práctica.

El citado Protocolo servirá de base para la elaboración del *Documento operativo sobre mutilación genital femenina*, complementario del Protocolo para el abordaje de la violencia machista en el ámbito de la salud en Cataluña-Documento marco.

Experiencias concretas de coordinación entre distintos niveles asistenciales

Desde 2008, año en que el Gobierno de Cataluña aprobó la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, esta Ley da peso legal a toda una serie de actuaciones que ya están desarrollándose en Cataluña desde hace tiempo con el objetivo de erradicar este tipo de violencia y, asimismo, sienta las bases para el establecimiento de nuevas y necesarias actuaciones que afectan a todas las Administraciones y a los agentes sociales implicados en el abordaje de la problemática. La Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista recopila las actuaciones que los poderes públicos catalanes tienen que llevar a cabo contra la violencia machista y permite actuar de manera integral contra todas las formas de esta violencia y los ámbitos en que se puede manifestar. El nuevo texto legal, el primero que se elabora en Cataluña para regular las actuaciones contra la violencia machista, destaca lo siguiente:

- Aborda de forma integral todas las formas de ejercer esta violencia y de todos los ámbitos en que se pueda producir.
- Da mucha importancia a la prevención y subraya las medidas de sensibilización, prevención y detección precoz, como principios fundamentales en la erradicación de esta grave problemática social.
- Regula la Red de atención a las mujeres en situaciones de violencia machista y define cada servicio, las funciones que deben desarrollarse, qué Administración tiene la competencia y cuáles han de ser las beneficiarias.

En el desarrollo de esta Ley se sitúa el trabajo realizado por el Instituto Catalán de las Mujeres, con la colaboración de los diferentes departamentos de la Generalitat de Cataluña, de elaboración y consenso del Protocolo marco para una intervención coordinada contra la violencia machista. Este Protocolo tiene que constituir el marco para el establecimiento de las nuevas prácticas que, a partir de este momento, hay que introducir en los diferentes niveles de atención a las mujeres afectadas por violencia machista, trabajar en estrategias de prevención, así como asentar las bases de un verdadero trabajo en red.

En este sentido, durante el año 2008, en Cataluña se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a ofrecer una respuesta social e institucional integrada en relación con la erradicación de la violencia de género, que abarcan tanto experiencias de coordinación entre diferentes ámbitos asistenciales como experiencias de coordinación del sector sanitario con otros sectores de la Administración y que se detallan a continuación. Asimismo, en las tablas 1-7

puede consultarse información detallada sobre actividades de sensibilización y formativas al personal sanitario, así como información acerca de los indicadores sobre formación de profesionales en violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cataluña, agrupada por regiones sanitarias.

Región sanitaria de Catalunya Central

En esta región sanitaria se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Coordinación en la elaboración del Protocolo de maltrato a personas mayores de 65 años (incluye la violencia de género): contrato de compra de servicios 2008 de atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria y salud mental de la región sanitaria de Catalunya Central.
- Comisión de atención y prevención de la violencia contra las mujeres de la mancomunidad de la Conca d'Òdena.
- Publicación de «La violencia de género: el silencio que hace daño» en la revista *Fer Salut*, dirigida a profesionales de atención primaria.
- Colaboración de los diferentes agentes implicados en la violencia a la gente mayor en Osona; capítulo especial sobre la violencia de género contra mujeres de más de 65 años (profesionales sanitarios y sociales, cuerpos de seguridad y policía local y autonómica).
- Reuniones del Plenario de la Comisión Interdisciplinaria contra la Violencia de Género y formación de un grupo multidisciplinario: profesionales sanitarios, fuerzas del orden público, trabajadores(as) sociales que redactaron una guía práctica para la prevención, detección y atención a la mutilación genital femenina en la comarca del Bages (GTS Bages/Solsonès).

Región sanitaria de Girona

En esta región sanitaria se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualmente, los servicios de salud mental de la región sanitaria de Girona disponen de psicólogos(as) itinerantes que cubren las áreas básicas de salud (ABS) y visitan los pacientes derivados por médicas(os) y enfermeras(os) de atención primaria, organizan la derivación a los recursos existentes en el territorio: centro especializado, Servicio de Atención a la Mujer de los consejos comarcales y también, si es necesario, al centro de salud mental de adultos (CSMA) que les corresponda. El Servicio de Urgencias del hospital de primer nivel de la región comunica todos los casos de violencia de

género al trabajador o trabajadora social del centro de seguimiento y realiza las derivaciones pertinentes.

- Experiencia de coordinación con los mossos d'esquadra en la detección y derivación de chicas en riesgo de mutilación genital femenina.
- Participación en la Comisión Técnica de Coordinación de Protocolos de Violencia de las comarcas de Girona con colaboración del Departamento de Justicia, Bienestar Social y Ciudadanía, Instituto Catalán de las Mujeres, consejos comarcales, Departamento de Gobernación, Oficina de Atención a la Víctima, Colegio de Abogados y Fiscalía de Girona. Esta coordinación se hace en una o dos reuniones mensuales, en las cuales se discuten casos concretos en que se han detectado problemas de coordinación y la participación de cada sector en la prevención, detección y derivación. Se tramitan las solicitudes de información y formación realizadas directamente a la Comisión.

Región sanitaria de Lleida

En la ciudad de Lleida existe una red local de atención a las mujeres en situación de violencia machista. Las instituciones implicadas son los departamentos de la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Lleida, los colegios profesionales, asociaciones y entidades, la Universitat de Lleida, la Diputación Provincial, los consejos comarcales y la Subdelegación del Gobierno. Los niveles asistenciales de salud implicados son: atención primaria, atención hospitalaria y atención especializada (salud mental y atención a la salud sexual y reproductiva). Las actuaciones han consistido en reuniones de las diferentes comisiones (por ámbitos) para iniciar la actividad, la elaboración del protocolo y del circuito consensuado, la difusión de la actividad realizada y la constitución de la comisión de seguimiento y evaluación del protocolo.

Región sanitaria de las Terres de l'Ebre

Se ha creado la Mesa Institucional y la Comisión Técnica del Circuito de las Terres de l'Ebre para el abordaje de la violencia machista en respuesta a la consecución de las finalidades de la Ley 5/2008 que promueve, por medio del Instituto Catalán de las Mujeres, el desarrollo de diversos circuitos territoriales para el abordaje de la violencia machista en Cataluña.

Para el despliegue del Circuito de las Terres de l'Ebre, el Instituto Catalán de las Mujeres cuenta con la colaboración activa de entidades expertas

en cuestiones propias y específicas vinculadas en el abordaje profesional de la violencia machista en diferentes territorios.

Los objetivos del circuito son los siguientes:

1. *Objetivos generales:*

a) Contribuir decisivamente a la erradicación de la violencia machista en las Terres de l'Ebre a partir de un modelo de intervención que sitúe a las mujeres como sujetos activos de la atención.

b) Dar una respuesta social e institucional integrada y satisfactoria a las mujeres afectadas por violencia machista.

c) Establecer una red territorial y coordinada que vele por el despliegue y la mejora de un modelo de intervención integral para minimizar la victimización secundaria de las mujeres en situación de violencia machista.

2. *Objetivos específicos:*

a) Generar un lenguaje compartido en torno al fenómeno de la violencia machista.

b) Fomentar una comprensión y una aproximación comunes al fenómeno de la violencia machista por parte de los diversos agentes interdisciplinarios.

c) Implicar activamente a todas las instituciones, organismos y agentes sociales del territorio relevantes para el abordaje activo de la violencia machista.

d) Establecer los mecanismos de coordinación y cooperación que permitan desplegar actuaciones conjuntas y eficaces por parte de los diversos organismos y agentes sociales implicados.

e) Implementar un modelo que facilite la emergencia de diversos itinerarios de intervención adaptados a las necesidades de cada mujer y a las especificidades de cada profesional y de cada territorio. Este modelo tiene que contemplar estrategias de prevención, detección, atención y recuperación.

f) Definir las funciones de los servicios, los circuitos de coordinación y los criterios de derivación, y hacerlos públicos para el conjunto de la red.

g) Minimizar la victimización secundaria de las mujeres que entran en los circuitos de atención y seguimiento, potenciando los mecanismos de coordinación y comunicación fluida.

h) Velar para que los recursos que se pongan a disposición de las mujeres afectadas por violencia machista potencien su autonomía y no les generen nuevas dependencias.

i) Generar un espacio de trabajo en red que ayude a los servicios a llevar a cabo una mejor atención profesional de las mujeres afectadas por estas violencias.

- j) Facilitar al conjunto de profesionales una formación específica y diversificada sobre el fenómeno de la violencia machista.
- k) Divulgar el Circuito y los respectivos protocolos entre el conjunto de profesionales del territorio.
- l) Establecer mecanismos de evaluación continuada ágiles y fluidos que permitan analizar el modelo aplicado y, así, medir el impacto, identificar vacíos y solapamientos en la red y disponer de líneas de mejora para el propio Circuito, así como para los otros territorios.

Para organizar un circuito coordinado para el abordaje de la violencia machista, hay que abordar diversos niveles territoriales por medio de equipos interdisciplinarios; todo ello se llevará a cabo con la estrecha colaboración de instituciones responsables de distintas competencias cruzadas o transversales. En este sentido, por medio del análisis de diversas experiencias similares desarrolladas en otros territorios se ha propuesto la creación de una Red de coordinación de las Terres de l'Ebre. Esta red está organizada en diversos niveles, cada uno de los cuales está ocupado por diferentes personas con el fin de desplegar distintas funciones específicas. Los diferentes niveles de coordinación de la red son:

- *Mesa institucional.* Está formada por máximos representantes de diversos ámbitos públicos y sociales del territorio y tiene que garantizar el compromiso político y el apoyo institucional a la creación, despliegue e implantación del Circuito en el territorio.
- *Comisión técnica.* Está formada por profesionales de diversos esferas y ámbitos disciplinarios y territoriales. Es el órgano gestor del Circuito de las Terres de l'Ebre y coordina los esfuerzos necesarios, diseña y redacta los protocolos necesarios y gestiona las necesidades del Circuito.
- *Equipos técnicos referentes.* Habrá cuatro: uno en cada comarca. Cada equipo estará formado por profesionales de diversos ámbitos disciplinarios. Estos equipos trabajarán día a día la implantación territorial del Circuito. Las personas de estos equipos actúan como agentes de proximidad y asesoran personalmente al conjunto de profesionales de su comarca, velando para que los protocolos elaborados funcionen y derivando los casos supracomarcas a la comisión técnica.
- *Plenarios.* Con una periodicidad que debe concretarse, todos los servicios de atención a las mujeres se encontrarán presencialmente dentro de los límites de su comarca con el fin de crear red, intercambiar información, discutir casos concretos y facilitar el proceso de coordinación entre la totalidad de recursos implicados.

También en 2008 se ha iniciado la creación de los circuitos para el abordaje de la violencia machista en la comarca del Baix Llobregat y en la demarcación de Tarragona.

Región sanitaria de Barcelona

La diversidad de agentes y servicios que atienden a las víctimas de violencia, así como la diversidad de fuentes y sistemas de información, dificulta la capacidad de dimensionar el impacto de la violencia de género en una ciudad como Barcelona. Se requiere compromiso y voluntad de cooperación interinstitucional entre los diferentes sistemas (servicios sociales, salud, policía, justicia, etc.) que intervienen en el abordaje de la violencia contra las mujeres.

El objetivo principal del Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres es implementar estrategias de coordinación entre diferentes ámbitos y profesionales, como condición necesaria para ofrecer una atención de calidad a las mujeres que están viviendo situaciones de violencia, contemplando la dimensión preventiva. Actualmente, el Circuito es una estructura de trabajo en red consolidada que cuenta con:

- Una comisión técnica de coordinación, como espacio de trabajo interdepartamental con la participación de todas las instituciones y agentes implicados. Es una mesa de cooperación ya consolidada que se reúne cada 2 meses.
- Un núcleo permanente y una secretaría, coliderada por el Consorcio Sanitario de Barcelona y la Dirección de Mujeres del Ayuntamiento de Barcelona. Ejercen de núcleo dinamizador y de canal de coordinación e información entre los diferentes agentes y circuitos.
- Diez circuitos territoriales, uno por distrito, que ahora funcionan como comisiones multisectoriales e interdisciplinarias de profesionales que colaboran en encuentros periódicos para la coordinación, formación y promoción de buenas prácticas.
- Una red de unos 300 profesionales que dependen de diferentes sistemas (salud, servicios sociales, justicia, seguridad, etc.) y trabajan desde diferentes centros (centros de servicios sociales, equipos de atención primaria, hospitales, etc.) que colaboran para coordinar sus actuaciones y mejorar la respuesta de los servicios.
- Una página *web* para facilitar la comunicación y la coordinación entre servicios y equipos profesionales de la red, que es actualizada en línea por los propios profesionales.

La constitución de esta red ha sido posible gracias al acuerdo institucional, pero se puede hacer realidad día a día gracias al compromiso y la profesionalidad de las personas implicadas en los diferentes equipos (salud, servicios sociales, educación, seguridad, etc.) que colaboran desde su pericia en un objetivo común: luchar para erradicar la violencia machista mejorando los servicios.

Durante 2008 se han realizado cuatro reuniones de trabajo de la Comisión Técnica de Coordinación del Circuito Barcelona, con una participación de 20-30 personas, como núcleo impulsor y estructurador de la red de la ciudad, formada por personas de los diferentes ámbitos (sanitario, social, policial, educativo, servicios especializados, etc.) representantes de las diversas instituciones implicadas. Una de las funciones de esta comisión es dinamizar la creación de diferentes grupos de trabajo alrededor de la problemática, establecer los compromisos de trabajo del circuito, proponer la realización de sesiones de trabajo y dotar de herramientas a los y las profesionales de los circuitos territoriales que faciliten su intervención y agilicen la coordinación, entre otros.

Durante el año 2008 han funcionado 2 comisiones sectoriales:

- *Comisión de prevención:* el Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres, a demanda de los servicios que lo integran, consideró la necesidad de crear un grupo de trabajo sobre la prevención de la violencia machista. Esta Comisión inició sus trabajos en septiembre de 2008 y cuenta con la participación de 12-15 componentes que se han reunido a lo largo del tercer trimestre del año, en reuniones mensuales.
- *Comisión para la evaluación del riesgo de violencia:* se trata de un grupo multidisciplinario de 14 profesionales que se ha ido reuniendo a lo largo del año. Sus reuniones han dado como fruto la elaboración del primer protocolo por consenso con todas las instituciones del Circuito: Protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer, RVD-BCN. Con su validación en 2009 y su posterior implementación proporcionará a las y los profesionales que atienden a mujeres que han sufrido o sufren situaciones de violencia una herramienta que les ayudará a valorar el riesgo a corto plazo de actos violentos graves por parte de su pareja o ex pareja.

Durante 2008 se ha realizado un total de 40 reuniones de los circuitos territoriales de coordinación de los 10 distritos de la ciudad. Una de las finalidades de estos circuitos territoriales es identificar y conocer los agentes implicados, establecer criterios de atención unificados, mejorar los canales de coordinación y el flujo de información, y conseguir que, desde una perspectiva integral y de trabajo interinstitucional, sea posible identificar los puntos débiles para afrontarlos y superarlos conjuntamente y compartir las

fortalezas del propio Circuito entre las diferentes instituciones mediante el intercambio de experiencias novedosas y buenas prácticas. En la actualidad, cuentan con la participación de más de 300 profesionales, representantes de todos los servicios y equipos implicados.

Hay que continuar trabajando desde la colaboración interinstitucional para:

- Incrementar la coordinación interprofesional, como elemento necesario para la mejora de la atención.
- Contribuir, mediante protocolos y guías de actuación, a mejorar la coordinación y la práctica asistencial.
- Avanzar en la prevención de la violencia con actuaciones y propuestas proactivas.
- Evitar la victimización secundaria, facilitando a los y las profesionales una formación específica.
- Adecuar, avanzar e innovar. Reflexionar sobre proyectos y prácticas como:
 - Poner de manifiesto la importancia de la sistematización en la recogida de datos e intervenciones.
 - Ofrecer herramientas en formato de publicaciones o páginas *web* para agilizar la comunicación y el trabajo en red.
 - Ofrecer cursos de formación de formadores y de referentes con el fin de que los y las profesionales formados(as) puedan transmitir sus conocimientos a profesionales de su equipo o zona de referencia.

Tabla 1. Actividades de sensibilización y formativas al personal sanitario desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (región sanitaria de Catalunya central, 2008)

| Título de la actividad | Número de horas | Número de ediciones | Número de participantes | Perfil profesional de las y los participantes |
|--|-----------------|---------------------|-------------------------|--|
| Curso de formación de formadores en violencia de género | 75 | 1 | 5 | Médicas, enfermeras y trabajadoras sociales |
| Publicación de <i>La violencia de género, el silencio que hace daño</i> , revista dirigida a profesionales de atención primaria (edición: julio de 2008) | | | | |
| Publicación del Protocolo de maltrato en instituciones sanitarias de Osona (octubre de 2008) | | | | Profesionales del ámbito sanitario, de la psicología, de la Administración municipal, del ámbito jurídico, del ámbito social y de la Administraciones públicas |
| Edición de 3.500 carteles (Consejo Comarcal del Bages): <i>El silencio no ayuda</i> | | | | |
| Producción de 5.000 lazos | | | | |
| Creación de un punto de encuentro para visitas familiares controladas en casos de maltrato en Manresa (septiembre de 2008) | | | | |

Tabla 2. Indicadores sobre formación de profesionales en violencia de género (región sanitaria de Catalunya central, 2008)

| Cobertura | Atención primaria | | | Atención especializada | | | Urgencias | | | Total | | |
|--|-------------------|---|----|------------------------|---|---|-----------|---|---|-------|---|---|
| | N | H | M | N | H | M | N | H | M | N | H | M |
| Cursos básicos impartidos* | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Actividades de sensibilización realizadas | 15* | 5 | 10 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras acciones formativas no específicas de violencia de género en que se incluye algún módulo acerca de este tema | 5** | - | 5 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Número de horas lectivas | 75 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; N, número.

*Una acción formativa tendrá la consideración de curso básico de formación cuando dure alrededor de 20 horas docentes y se considerará actividad de sensibilización cuando tenga una duración inferior a 10 horas, según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). La información sobre estos criterios se encuentra disponible en: <http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/A4ViolCriteriosDef.pdf>

**Formación de formadores y formadoras.

***Primera jornada de atención primaria para direcciones de servicios de atención primaria en la región sanitaria de Catalunya central. Asistentes: gerentes, directores(as) y personal adjunto del Servicio de Atención Primaria. Tema: violencia de género, problema de salud pública e importancia de los registros.

Tabla 3. Actividades de sensibilización y formativas al personal sanitario desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (región sanitaria de Girona)

| Entidad | Título de la actividad | Número de horas | Número de ediciones | Número de participantes | Perfil profesional de las y los participantes |
|-------------|---|-----------------|---------------------|-------------------------|--|
| Palamós | Segunda jornada sobre violencia doméstica y de género (demarcación de Girona) | 9 | - | - | Trabajadores sociales, psicólogos(as), educadores(as) sociales, |
| Campdevàrol | Comisión sobre violencia doméstica del Consejo Comarcal del Ripollès | 10 | 3 | entre 12 y 14 | médicas(os) de familia, médicas(os) de urgencias y mossos d'esquadra |
| | Violencia de género | 1,5 | 4 | 15 | Médicos(as) y enfermeros(as) de atención primaria |
| Olot | Grupo de coordinación de VG de la región sanitaria (revisión de protocolos, circuitos, etc.)- reuniones periódicas No se ha realizado ningún tipo de acción formativa específica | | | | |

| | | | | | |
|--------------------------------|--|-----|----------------------------------|---------------|---|
| CSMiJ Garrotxa- Ripollès | Comisión de atención a la violencia doméstica (subcomisión de salud): 1 de abril, 8 de julio, 21 de octubre y 9 de diciembre | 8 | 4 | 12 | Trabajo social (educación, servicio social y salud mental), enfermería (hospital-ABS), pedagogo(a), psicólogo(a), juez, magistrado de atención primaria, agentes judiciales, ME, policía municipal, MFyC, DUE, trabajador(a) social, abogado(a), fiscal y pedagogo(a) |
| | Sesión de trabajo interdisciplinario: Retos frente a la violencia doméstica. Cómo mejorar nuestra atención (6 de febrero) | 5 | 1 | 30 | |
| CSMiJ La Selva | Charla orientativa para detección de posibles causas de violencia | 3 | 2 | 8 | Equipo del CSMiJ La Selva |
| CSMiJ i CSMA Selva Interior | Información sobre protocolos de derivación en caso de violencia de género en coordinaciones con ABS | 30 | Según las coordinaciones anuales | Indefinido*** | DUE en atención primaria, medicina de atención primaria, pediatras, psiquiatras, psicólogos(as) y DUE en salud mental y servicios sociales |
| | Trabajo de casos específicos con comorbilidad psicopatológica y VG: - 2 % de la coordinación del ABS* - Según coordinaciones anuales** | *** | Menos de 5 por año | Indefinido*** | |
| CSMA Ripollès | Curso de violencia machista | 20 | 1 | 2 | Psicólogos(as) y DUE |
| ICS - Atenció Primària | Curso sobre violencia de género en la ABS Girona 3* | 2 | 1 | 15 | MFyC y DUE |
| | Curso sobre violencia de género en la ABS Blanes* | 2 | 1 | 43 | MFyC y DUE |
| | Curso sobre violencia de género** | 4 | 1 | 2 | MFyC de la ABS Vilafant |

ABS, área básica de salud; CSMA, centro de salud mental de adultos; CSMiJ, centro de salud mental infantil y juvenil; DUE, diplomado universitario de enfermería; ICS, Institut Català de la Salut; ME, mossos d'esquadra; MFyC, medicina familiar y comunitaria; VG, violencia de género.
* Formación realizada en el ABS
** Formación realizada fuera del centro

Tabla 4. Actividades de sensibilización y formativas al personal sanitario desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (región sanitaria de Alt Pirineu i Aran, 2008)

| Título de la actividad | Número de horas | Número de ediciones | Número de participantes | Perfil profesional de las y los participantes |
|---|-----------------|---------------------|-------------------------|--|
| Curso básico de atención a la violencia de género | 20 | 1 | 2 | Trabajadores(as) sociales de atención primaria del ICS |
| Curso de formación de formadores en violencia de género | 75 | 1 | 1 | Trabajadora social de atención primaria del ICS |

ICS, Institut Català de la Salut.

Tabla 5. Actividades de sensibilización y formativas al personal sanitario desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (región sanitaria del Camp de Tarragona)

| Título de la actividad | Número de horas | Número de ediciones | Número de participantes | Perfil profesional de las y los participantes |
|---|-----------------|---------------------|-------------------------|---|
| Presentación del Protocolo de atención sanitaria en situaciones de violencia de género | 1,5 | 1 | 17 | 12 Profesionales sanitarios del EAP Alt Camp Oest y 5 del Pius Hospital de Valls |
| Sesión bibliográfica y de discusión con profesionales sanitarios(as) sobre un artículo publicado en 2008 en la revista <i>Atención Primaria</i> , en el cual se hace referencia a la utilidad de realizar una pregunta de forma sistemática a todas las mujeres que son atendidas en un CAP | - | 1 | 10 | Profesionales sanitarios de atención primaria |
| Curso sobre maltratos y abusos sexuales infantiles | 28 | 1 | - | Médicas(os), DUE, auxiliares y asistentes sociales |
| Cuarta jornada científica sobre la enfermería en el abordaje de la violencia de género | 10 | 1 | - | Médicos(as), DUE, auxiliares y asistentes sociales |
| Jornada de abordaje de la violencia de género en los servicios sanitarios | - | 1 | 42 | 7 Médicas(os), 10 DUE, 25 comadronas de los servicios de atención primaria de Reus-Altebrat y Tarragona-Valls |
| ABS Cambrils: sesiones de formación continuada del EAP | 4 | 2 | 46 | Profesionales sanitarios de atención primaria |
| ABS Cambrils: grupo de trabajo de maltratos pediátricos | 6 | 3 | 12 | Pediatras, DUE pediátricas(os), trabajadores(as) sociales de la ABS y educadores(as) |
| ABS La Selva del Camp: actualización del protocolo y procedimientos asistenciales en casos de violencia de género | 4 | 1 | 10 | Todo el equipo del centro asistencial de atención primaria |

| | | | | |
|--|----|---|----|--|
| ABS Reus 5: circuito que debe seguirse ante un posible maltrato de género en la ciudad de Reus | 2 | 1 | 54 | 36 Profesionales sanitarios de las ABS de Reus 18 Profesionales sanitarios del Hospital Universitari de Sant Joan de Reus |
| ABS Reus 5: detección y acompañamiento de las víctimas de violencia de género | 2 | 1 | 32 | Todo el equipo del centro asistencial de atención primaria |
| Seminario para profundizar en la detección e intervención en violencia de género | 24 | 3 | 33 | Profesionales sanitarios de 6 ABS y 2 hospitales (Vendrell y Santa Tecla) |
| Violencia y situaciones de riesgo: ¿qué hacemos en nuestra ABS? | 4 | 1 | 23 | Profesionales sanitarios de atención primaria |
| Grupo de trabajo del maltrato | 4 | 4 | 11 | 4 Médicos(as), 4 DUE, 2 personas de atención al usuario y 1 trabajador(a) social |

ABS, área básica de salud; CAP, centro de atención primaria; DUE, diplomado universitario de enfermería; EAP, equipo de atención primaria.

Tabla 6. Actividades de sensibilización y formativas al personal sanitario desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (región sanitaria de Terres de l'Ebre, 2008)

| Actividad | Número de horas | Número de participantes | Perfil profesional de las y los asistentes | Ámbito asistencial | Perfil profesional de las y los docentes | |
|---|-----------------|----------------------------|--|---|--|--|
| Presentación del Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género. I Adaptación al Hospital Comarcal de Amposta (historia clínica) | - | Hombres: 6 Mujeres: 20 | Enfermería: 16 Trabajo social: 1 Medicina: 9 | Ámbito hospitalario | - | Medicina |
| Víctima y reinserción desde una perspectiva de género: la violencia de género desde una perspectiva médica y de la salud. (Universitat d'Estiu URV-UETE. Tortosa, 7-9 de julio de 2008) | 15 | Hombres: 10 Mujeres: 20 | Enfermería, trabajo social, psicología, estudiantes y profesionales de los ámbitos sanitarios, judiciales, sociales, educativos, técnicos de la Administración y otros colectivos implicados | Atención primaria, ámbito hospitalario y especialidades | 9 | Trabajo social, medicina, psicología y otros (jueces y abogados) |

| | | | | | | |
|---|----|---------------------------|---|---|---|---------------------------------------|
| Fundamentos de los cuidados en relación con la violencia de género (Universitat Rovira i Virgili, Escola Universitària d'Infermeria Campus Terres de l'Ebre. Tortosa) | 10 | Mujeres: 25 | Estudiantes de enfermería | Atención primaria, ámbito hospitalario y especialidades | 5 | Enfermería, trabajo social y medicina |
| Curso de detección de los maltratos por parte del equipo de salud (CAP Baix Ebre, febrero de 2008) | 20 | Hombres: 5 Mujeres: 9 | Enfermería: 6 Medicina: 2 Otros: 3 auxiliares de enfermería y 2 pediatras | | - | |
| Curso de detección de los maltratos por parte del equipo de salud (CAP Baix Ebre, septiembre y octubre de 2008) | 20 | Hombres: 2 Mujeres: 10 | Otros: 3 auxiliares de enfermería y 1 pediatra | | - | |

CAP, centro de atención primaria; URU-UETE, Universitat Rovira i Virgili-Universitat d'Estiu Terres de l'Ebre.

Tabla 7. Actividades de sensibilización y formativas al personal sanitario desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (región sanitaria de Barcelona, 2008)

| Título de la actividad | Número de horas | Número de ediciones | Número de participantes | Perfil profesional de las y los participantes |
|--|-----------------|---------------------|-------------------------|--|
| Formación en atención hospitalaria y especializada | | | | |
| Hospital Clínic de Barcelona | | | | |
| Curso básico de introducción y detección de violencia de género | 2 | 2 | 20 | Residentes de nueva incorporación |
| Curso básico de introducción y detección de violencia de género | 3 | 2 | 12 | Estudiantes de enfermería en prácticas |
| Curso de detección e intervención de maltratos | 10 | 1 | 26 | Personal médico y de enfermería |
| Hospital del Mar de Barcelona (Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, IMAS) | | | | |
| II Jornada del IMAS a la atención a los malos tratos | 10 | 2 | 163 | Profesionales dedicados a la atención de situaciones de maltrato |

| | | | | |
|--|----|---|-----|--|
| Sesión clínica «Cómo actuar en el servicio de urgencias ante situaciones de malos tratos» | 1 | 3 | 10 | Residentes de cirugía ortopédica y traumatología (COT) |
| Sesión clínica «Cómo actuar en el servicio de urgencias ante situaciones de malos tratos» | 1 | 3 | 9 | Residentes de cirugía general |
| Curso «Cómo actuar en los servicios de urgencias ante el maltrato a la mujer, a la infancia y adolescencia y a la gente mayor» | 1 | 2 | 70 | Nuevos residentes del IMAS |
| Curso «Maltrato hacia la mujer y hacia la gente mayor» | 1 | 5 | 37 | Residentes de primer año del área médica |
| Hospital Universitario Vall d'Hebron de Barcelona | | | | |
| Séptimo curso sobre violencia doméstica. Maltrato a las personas mayores | 11 | 7 | 415 | Personal médico, de enfermería, de trabajo social, auxiliar de enfermería procedente de los ámbitos hospitalario, de atención primaria, sociosanitario y de salud mental |
| Curso de prevención y detección del maltrato y el abuso sexual | 4 | 1 | 110 | Residentes de primer año del área médica |
| Curso «Detección del maltrato infantil» | 20 | 2 | 53 | Personal de enfermería y auxiliar de enfermería |
| Curso «Introducción al abordaje en la toxicomanía desde el trabajo social» | 2 | 1 | 19 | Personal de trabajo social |
| Curso «Introducción al maltrato en personas ancianas» | 2 | 1 | 20 | |
| Curso «Introducción a la violencia de género» | 2 | 1 | 12 | |
| Curso «Introducción al maltrato infantil» | 2 | 1 | 21 | |
| Taller de contención y actuación ante situaciones de violencia | 10 | 2 | 34 | Personal de todo el hospital |
| Hospital de Granollers | | | | |
| Primera jornada sobre maltratos intrafamiliares | 5 | 1 | 1 | Trabajadora social |
| Hospital de Bellvitge | | | | |
| Posgrado en violencia familiar | 8 | 1 | 20 | Personal de trabajo social |
| Hospital de Mollet del Vallès | | | | |
| Curso básico de atención sanitaria en casos de violencia de género | 20 | 1 | 20 | Personal hospitalario, de atención primaria y del Consejo Comarcal |

| Programas de salud sexual y reproductiva de Barcelona (PASSiR) | | | | |
|---|----|---|-----|---|
| Sesión monográfica sobre el circuito de violencia hacia las mujeres de Barcelona | 2 | 3 | 75 | Matronas, ginecólogos(as) y personal de enfermería y administrativo |
| Curso «Abuso sexual en la infancia y la adolescencia: efectos a largo plazo en la salud sexual y reproductiva» | 2 | 3 | 82 | |
| Módulo de intervención en situación de abuso sexual en menores dentro del curso «Aspectos prácticos en el abordaje ético y legal de la salud sexual y reproductiva» | 15 | 1 | 26 | |
| Sesión sobre abordaje de la violencia en salud sexual y reproductiva dentro del III Congreso de la Asociación Catalana de Comadronas | 2 | 1 | 560 | Matronas |
| Circuito contra la violencia de Barcelona | | | | |
| Sesión de trabajo «Mantengamos e impulsemos el Circuito Barcelona contra la violencia de Barcelona en el ámbito de la salud» | 6 | 1 | 162 | Personal médico, de enfermería, de trabajo social, auxiliar de enfermería procedente de los ámbitos hospitalario, de atención primaria, sociosanitario y salud mental |
| Primera jornada técnica sobre violencia de género en el distrito de Sant Martí | 7 | 1 | 139 | |
| Curso de formación «Intervención breve y estratégica en relaciones conflictivas y/o violentas» | 9 | 1 | 262 | |
| Presentación del marco legal de la violencia de género y la ley catalana | 2 | 2 | 30 | |
| Prevención de relaciones abusivas entre la gente joven | 2 | 2 | 30 | |
| Abordaje del abuso sexual en la infancia | 2 | 3 | 70 | |
| Formación en atención primaria | | | | |
| Área Básica de Salud de Granollers | | | | |
| Curso básico de atención sanitaria en casos de violencia de género | 20 | 1 | 2 | Personal médico y profesional de la atención al usuario |
| Atención primaria de Badalona | | | | |
| Curso de detección e intervención en los casos de violencia de género | 10 | 1 | 34 | Personal médico de familia, de enfermería y de trabajo social |
| Atención primaria del Baix Llobregat i litoral | | | | |
| Curso sobre violencia de género y maltratos infantiles en centros de atención primaria | 4 | 1 | 39 | Personal médico y de enfermería |

Investigaciones realizadas sobre violencia de género dentro del ámbito sanitario

Características sociodemográficas de las mujeres en situación de maltrato que acuden a consulta y morbilidad asociada a las mujeres en situación de maltrato

En el marco del Programa de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar, a través del Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud y la Fundación Sant Joan de Déu, se ha llevado a cabo un estudio de detección y riesgo psicológico de las víctimas de violencia intrafamiliar y de género en Cornellà de Llobregat (Barcelona).

El estudio, realizado desde una perspectiva multidisciplinaria de la violencia psíquica a las mujeres, determina el estado psicopatológico, los rasgos de la personalidad, el tipo de vínculo afectivo y las características sociodemográficas de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar y diferencia entre maltrato psicológico y maltrato físico respecto a mujeres que no sufren estas situaciones.

Mejoras en los sistemas de información

Se referencian las siguientes:

1. En Cataluña, actualmente los datos de que se dispone son parciales y no abarcan todas las formas de violencia contra las mujeres. Además, falta unificación de los sistemas de recogida de los datos, así como de los conceptos que en ellos aparecen. Los criterios de recogida de la información utilizados por los diferentes recursos no están unificados, lo cual impide un tratamiento global de la información. Tampoco se hace difusión periódica de la información de que se dispone. Ante la dificultad de obtención de información fiable y detallada referente a los indicadores aprobados por la Comisión creada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para la caracterización de la magnitud de la violencia de género, el Departamento de Salud trabaja en la elaboración de un *sistema de obtención de datos* que permita, en un futuro, dar respuesta a dichos indicadores sanitarios de violencia de género.
2. Se ha avanzado en la incorporación de la perspectiva de género en los principales instrumentos de planificación sanitaria (como los planes de salud, la Encuesta de Salud de Cataluña, el mapa sanita-

rio, etc.) para asegurar que la perspectiva de género se incorpore a la recogida, tratamiento, análisis y difusión de los datos sanitarios para profundizar en el conocimiento de los problemas de salud que afectan a las mujeres, etc. En la última edición de la *Encuesta de Salud de Cataluña 2006* se incluyó una pregunta en relación con la violencia de género.

3. El Departamento de Salud ha elaborado un documento de *Recomendaciones para la introducción de la perspectiva de género en los sistemas de información en el ámbito de la salud*. El documento pretende orientar y dar a conocer los procedimientos para la definición de indicadores que nutran los sistemas de información en el ámbito de la salud en Cataluña desde el enfoque que proporciona el Plan de políticas de mujeres del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 2008-2011, orientar de forma práctica sobre cómo hay que integrar la perspectiva de género en la programación y la gestión de las políticas para avanzar hacia una Administración pública más equitativa y justa para todas y todos. El documento también analiza el marco legislativo y el contexto y la situación actuales de los sistemas de información en el sector de la salud y lleva a cabo unas recomendaciones relativas a los sistemas de información en el sector de la salud.

Impacto de la formación en la detección precoz de las situaciones de maltrato y evaluación de las acciones formativas (grado de satisfacción, cobertura, pertinencia, eficacia, etc.)

En Cataluña se trabaja para que la formación del conjunto de profesionales de la salud de los diferentes ámbitos y niveles asistenciales en la atención a la violencia de género integral, continuada y de calidad siga los criterios comunes de calidad y los objetivos educativos aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y dé respuesta a las recomendaciones de la Estrategia de Prevención de la Violencia de Género del SNS.

La formación que se imparte desde el Instituto de Estudios de la Salud (IES) tiene como finalidad conseguir que los y las profesionales adquieran conocimientos y habilidades e incorporen actitudes adecuadas para atender a las mujeres que se encuentran en situación de violencia de género. Con esta finalidad, el IES ha llevado a cabo un plan de formación que incluye programas de sensibilización y formación continuada del personal de la salud para mejorar e impulsar el diagnóstico precoz, la asistencia y la rehabilitación de las mujeres en situación de violencia de género, así como su evaluación.

Los cursos que se han impartido durante 2008 contemplaban la evaluación de sus objetivos, de sus contenidos, de la satisfacción del alumnado, de la satisfacción del personal docente, etc. y su valoración, en conjunto, ha sido satisfactoria.

En 2008, tanto el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña como el Instituto Catalán de la Mujeres concedieron subvenciones para la realización de proyectos de investigación, realización de actividades relacionadas con la prevención, detección, atención y rehabilitación de la violencia de género a entidades, asociaciones, ONG, instituciones, etc. que trabajan en ámbitos relacionados con este problema.

Concretamente, el Departamento de Salud concedió subvenciones para la realización de los siguientes proyectos:

- Detección y atención psicosocial precoz a mujeres vulnerables de convertirse en víctimas de violencia de género.
- Servicio especializado en la prevención, atención y recuperación de la violencia de género.
- Programa de salud mental integral para víctimas de violencia de género.
- Nuevos retos clínicos en el proceso de recuperación de la violencia machista.

